

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
R **RECIBIDO** **O**
 19 JUL. 2013
 1:36
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 Hermosillo, Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-432/2012

Hermosillo, Sonora, a 15 de Julio de 2013.

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-1276/2013 de fecha 27 de junio de 2013.

ACUSE

“2013: Año de la Salud, Educación y Deporte”.

ING. REYNALDO ENRÍQUEZ OLIVARES
 Encargado de Despacho de la
 Secretaría de la Contraloría General
 Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-1276/2013 de fecha 27 de junio de 2013, recibido el día 01 de julio de 2013, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Observación 1.

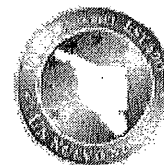
Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Economía, no se encuentra actualizada ya que detectó la siguiente situación:

- En el apartado de Resultados de las Auditorías: No se encuentran publicados: el informe parcial de resultados de auditoría emitido por esta Dependencia, así como del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización correspondientes al ejercicio 2012, además falta actualizar los seguimientos respectivos.

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

En relación a la presente observación y atendiendo a su recomendación, se informa que la información correspondiente a Auditorías ya se encuentra publicada en el Portal de Transparencia.

De igual forma, se adjunta Oficio No.DGA-429/2013 dirigido a la Titular de Enlace del Portal de Transparencia de esta Secretaría, mediante el cual se informan las medidas de control interno, para que en lo sucesivo, se publique y mantenga permanentemente actualizada la información correspondiente a Auditorías, en el Portal de Transparencia a que hace referencia los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se modifiquen las funciones o servicios que produzca cada actuación, o que se emita el acto administrativo, debiendo mantenerse publicada por un periodo de doce meses.



Observación 2.

La Persona responsable del manejo del fondo de caja chica, no cuenta con un título de crédito suscrito a favor de la Secretaría de Economía para caucionar su manejo. El detalle se presenta a continuación:

Número de oficio	Fecha	Fondo autorizado	Responsable del fondo fijo de caja chica	Concepto
No 165/12	12 Mar 2012	\$10,000	Rosella Rodríguez Hurtado	Sufragar gastos menores de la Secretaría de Economía.

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

En relación a la presente observación se informa que, debido a un error involuntario, durante el ejercicio 2012 no se llevaron a cabo los procedimientos para operar el Fondo Rotatorio mediante una fianza, lo cual motivó a que durante el presente ejercicio fiscal 2013, se solicitara apoyo a la Secretaría de Hacienda con el objetivo de definir, de que de manera coordinada, el mecanismo referente a la generación de la póliza de fianza a favor de la Secretaría de Hacienda por el monto del fondo autorizado; se adjunta Oficio No. SE 034/2013 para pronta referencia.

Cabe señalar que a la fecha no se ha recibido instrucción a este respecto, por lo cual hasta el momento no se cuenta con ningún fondo de caja chica. Si llegara a autorizarse alguno en lo sucesivo, se tomarán las medidas pertinentes para su control, mediante la suscripción de algún título de crédito por parte del responsable de su operación en esta Secretaría.

Observación 3.

Para el ejercicio 2012 la Secretaría de Economía programó 82 metas de las cuales 04 no cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado al cuarto trimestre de 2012, según avance remitido a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No DGS-03/2013 del 21 de enero de 2013, el detalle se presenta a continuación.

Clave	Meta	Unidad de medida	Programado	Realizado	% cumplido
11083101E45501001A0001 Programa modelo de gestión económica para el desarrollo de las regiones sonorenses					
	1	Acuerdos	100	22	22
110831101E44701001A0002 Programa de registro de agentes inmobiliarios					
	2	Personas	100	0	0
11703401E44702003A0001 ampliación y construcción y rehabilitación de parques industriales					
	1	Proyecto	5	1	20
11893701E45202002A0001 Programa de obras de infraestructura y acciones de impulso y fomento al turismo (1)					



SE

	1	Obras o proyectos	15	88.33	88.33
--	---	-------------------	----	-------	-------

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

En relación a la presente observación se informa que en relación a la meta: 11083101E45501001A0001 Programa de Modelo de Gestión Económica para el Desarrollo de las Regiones Sonorenses, éste se mantuvo con los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en periodos anteriores y se realizaron avances sobre los mismos acuerdos, sin embargo, la meta quedó por debajo de lo programado ya que no fueron liberados los recursos previstos para esta meta. Es decir, se llevó a cabo sin recibir recurso estatal. Las gestiones de apoyo en la consecución de acuerdos de este programa que pudieron realizarse, fueron posibles gracias a sinergias con organismos y cámaras empresariales.

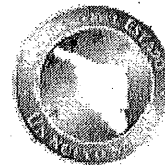
En el caso específico del municipio de Navojoa, se priorizaron los objetivos de fortalecer tres sectores económicos: Industrial, turismo y porcícola. Destaca que durante el último trimestre del 2012 se logró definir para este municipio un rumbo y visión, cumpliendo con el acuerdo de determinar en el sector industrial dos subsectores: Médico y Eléctrico-Electrónico; se generó el acuerdo de realizar una plataforma de promoción industrial, con un paquete de incentivos especiales para los sectores identificados. Así mismo, trabajar en la modernización y certificación del parque industrial, en lo cual interactúan empresarios locales con los tres niveles de Gobierno.

En la vertiente de la infraestructura industrial se generó un acuerdo, donde se pactó la realización de un proyecto ejecutivo de modernización y certificación de parque industrial, donde se contempla la pavimentación de la Calle Nogales; mientras que en el tema de desarrollo de proveedores se generó un acuerdo: Realizar un taller con las empresas locales donde empresas de éxito como MDE-i, Galaz Science and Engineering, C&M y TE Connectivity expondrán sus casos como proveedoras de empresas tractoras.

En el sector turismo se trabajó en agregar mayor valor al destino para dos segmentos de mercado del turismo: Turismo de la salud y turismo sustentable. Para ambos se acordó un acuerdo, en el sentido de trabajar en el fortalecimiento de infraestructura con apoyo del Fondo Nuevo Sonora, dirigido a hospitales certificados en especialidades médicas, así como el fortalecimiento de redes turísticas entre hoteles, restaurantes, destinos turísticos de recreación y recuperación en el caso de salud. Asimismo, como acuerdo se trabajó en la vinculación y formación de capital humano bilingüe, infraestructura hospitalaria e infraestructura hotelera para el turismo de la salud.

En el caso de la industria porcícola, se realizó un acuerdo, mediante el cual se planteó una propuesta de estrategia para fomentar la competitividad del sector, buscando incrementar la rentabilidad del mismo a través de la articulación productiva y la introducción de procesos con mayor valor agregado, que conlleve a la consolidación del clúster porcícola.

Con referente al municipio de Nogales se realizaron 7 acuerdos en el lanzamiento del Modelo Económico fase 2, buscando el fortalecimiento de la proveeduría local, identificando los sectores y procesos a detonar en la industria de Nogales, acciones para desarrollar proveeduría y



potencializar capital humano. Se trabaja en una propuesta de metodología que definirá el trabajo local para este sector estratégico, metas alcanzables a dos años y acciones en el corto, mediano y largo plazo, responsabilidades, vinculación, gestión y ejecución del modelo en la región de Nogales.

En relación a la meta: 11083101E44701001A0002 Programa de registro de agentes inmobiliarios, en el informe relativo al primer trimestre de 2012, se informó que, en el marco de la Reconducción Presupuestal, varias metas contempladas para esta unidad administrativa registraron cancelación de recursos para ser reorientados a programas estratégicos, siendo ésta una de las metas la que debió ser suspendida.

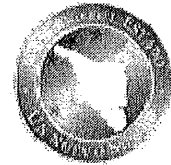
En relación a la meta 11703401E44702003A0001 Ampliación y construcción y rehabilitación de parques industriales, durante el ejercicio 2012 se proporcionaron recursos presupuestales para la operación del organismo Sistema de Parques Industriales de Sonora, en 12 ministraciones. Al ser un organismo público desconcentrado, presenta su propia Evaluación Programático-Presupuestal por separado.

En relación a la meta 11893701E45202002A0001 Programa de obras de infraestructura y acciones de impulso y fomento al turismo, durante el ejercicio 2012 se proporcionaron recursos presupuestales para la operación del organismo Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, en 12 ministraciones. Al ser un organismo público desconcentrado, presenta su propia Evaluación Programático-Presupuestal por separado.

Como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta copia del oficio DGA-071/13 del 19 de Febrero de 2013, turnado a los titulares de las unidades administrativas y organismos descentralizados que integran la Secretaría de Economía. En él se hizo referencia a una revisión de Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Primero y Segundo de 2012, pero cuya aplicabilidad, atendiendo a su contenido, se considera vigente para todo el ejercicio 2013. En este oficio se indica a los destinatarios que toda variación a sus programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de sus unidades u organismos correspondientes para el ejercicio 2013, que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Observación 4.

Observamos que se liquidaron viáticos por \$5,200 cuyo personal comisionado no elaboró el reporte de actividades al concluir la comisión conferida ni proporcionó el comprobante de la pernocta con sello de recibido por la institución a la que acudió. El detalle se presenta continuación:



SE

Fecha	Número de Cheque	Orden de pago	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación
07 12 12	165224	46201	Lic. Lorenzo Arturo Galván García	Viáticos a la comunidad de Trincheras los días del 15 al 16 de septiembre del 2012.	1,600	Sin reporte de actividades y pernocta
07 12 12	165263	48647	Ing. José Armando Córdova Hage	Viáticos a la ciudad de Guaymas Sonora. los días del 22 al 23 de octubre del 2012.	1,600	Sin reporte de actividades y pernocta
07 12 12	165222	46192	Lic. Lorenzo Arturo Galván García	Viáticos a la ciudad de México D.F. los días del 04 al 05 de septiembre del 2012.	2,000	Sin reporte de actividades y pernocta
Total					\$5,200	

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

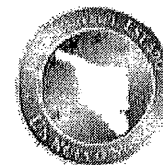
En relación a la presente observación se adjuntan fotocopias de informes de comisión y pernocta como soporte documental correspondiente del importe observado para su revisión.

Asimismo, y como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta copia del Oficio Circular No. DGA-378/13 turnado a todo el personal de la Secretaría de Economía, donde se les solicita apegarse a lo establecido en los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de Partidas de Viáticos y Gastos de Camino, y en Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 36, Sección II, que se refiere al Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora.

Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Observación 5.

Se efectuaron cargos directos al presupuesto de la Dependencia por un total de \$500,250 por parte de la Secretaría de Comunicación Social y la Secretaria de Hacienda con cargo a 2 partidas del capítulo 3000; la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado a su presupuesto. El detalle se presenta a continuación:



SE

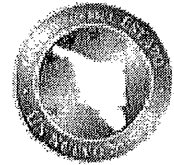
Cargos directos efectuados por la Secretaría de Comunicación Social

Número partida	Descripción	Orden de pago	Proveedor	Número de contrato	Descripción del servicio	Número de factura	Fecha de factura	Importe de factura	Observaciones
36101	Difusión radio televisión y otros	8976	Luis Alberto Mizrahi Colosio	S/N	pago de los servicios de radio, televisión servicios de publicidad del concepto de reactivación económica	511	10 de feb. del 12	10,440	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	8988	José Martín Gómez Ballesteros	S/N	pago de los servicios de la radiodifusora La XEGL campaña Segundo informe A Sonora, transmisión de spots del 06 al 18 de Octubre del 2011.	423	16 de feb de 2012	38,106	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	8999	Radio Sonora	S/N	pago de los servicios del convenio de difusión correspondiente al mes de septiembre del 2011.	4769, 4616	17 de feb de 2012	26,875	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	9005	Televisora de Hermosillo	S/N	Pago de los servicios de campaña rumbo al informe tema económico del 12 al 18 de septiembre del 2011.	1,483	20 de feb de 2012	154,475	sin contrato
36101	Difusión radio televisión y otros	9177	comunicadores del desierto A.C	S/N	Pago de los servicios de campaña rumbo al informe tema económico del 12 al 18 de septiembre del 2011.	311	27 de feb de 2012	25,450	sin contrato
Total								\$255,346	

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Al respecto me permito manifestar, que tal como se menciona la presente observación, derivado de los cargos directos al presupuesto de esta Secretaría por parte de la Secretaría de Comunicación Social con cargo a 1 partida del capítulo 3000, esta Dependencia ha tomado medidas de control interno, tales como las conciliaciones mensuales al SIAF, a través de la cual detectamos cargos directos a esta Dependencia. Con base en lo anterior, le solicitamos a la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal, lo cual documentamos mediante los oficios No. SE/015/2013 de fecha 25 de enero 2013 y oficio No. 701/12 de fecha 26 de noviembre 2012.

**Se anexa copia de oficio No. SE/015/2013 No. 701/12 para pronta referencia.*



SE

Cargos directos efectuados por la Secretaría de Hacienda

Número partida	Descripción	Orden de pago	Proveedor	Número de contrato	Descripción del servicio	Número de factura	Fecha de factura	Importe de factura	Observaciones
33302	Servicios de consultoría	22852	CHain Risk Consultoría S.A de C.V	S/N	Pagos de (Servicios de Consultoría) por concepto de Asesoría en Seguros y Gestión de Recuperación de Primas y Sinistros por la adquisición de pólizas de seguro institucional.	0025	S/N	244,904	Sin orden de pago, sin factura y sin contrato
Total								\$244,904	
Total Cargos Directos ambas Dependencias:								\$500,250	

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Al respecto me permito manifestar, que tal como se menciona la presente observación, derivado de los cargos directos al presupuesto de esta Dependencia por parte de la Secretaría de Hacienda con cargo a 1 partida del capítulo 3000, esta Unidad Administrativa a tomado medidas de control interno, tales como las conciliaciones mensuales al SIAF, a través de la cual detectamos cargos directos a esta Dependencia. Con base en lo anterior, les solicitamos a la Secretaría de Hacienda el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal, lo cual documentamos mediante los oficios No. oficio No. 702/12 de fecha 26 de noviembre 2012, SE/016/2013 de fecha 25 de enero 2013.

**Se anexa copia de oficios No. 702/12, SE/016/2013 para pronta referencia.*

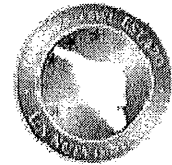
Sobre el particular, derivado de los oficios antes mencionados, recibimos copia simple del soporte documental requerido por el sujeto fiscalizador y objeto de la observación, el cual enviamos para su debida solventación.

**Se anexa copia de orden de pago 22852.*

Observación 6.

En la Secretaría de Economía al 31 de agosto del 2012, se pagaron Servicios de Consultoría por la cantidad de \$6,389,312, derivados de la contratación de 33 personas, el detalle se presenta en anexo 3, así mismo se determinan las siguientes observaciones:

- a) Los pagos efectuados contravienen con lo señalado con el acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuaran en vigor las disposiciones contenidas en el



SE

Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, en donde se excluye este gasto dentro de la reconducción presupuestal establecida.

- b) \$2,439,349, importe incluido en los \$6,389,312 observados, fueron pagados por el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas", debiendo haberse cargado correctamente en el capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente a la partida 33302 "Servicios de Consultoría"; considerando que la partida hubiese estado autorizada en la reconducción presupuestal.
- c) No se proporcionaron los contratos vigentes por la prestación de servicios en el año de 2012, solo cuentan con adendum de fecha 13 de diciembre de 2011, en alcance a los contratos firmados en el ejercicio 2011.

Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

La Secretaría de Economía acepta el Art. 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal que textualmente señala:

Art.16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

En caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará el aprobado para el año anterior, únicamente respecto del manejo y aplicación de los recursos para los gastos obligatorios, en tanto se apruebe el presupuesto para el año en curso. Los gastos de carácter obligatorio comprenderán: el gasto corriente, excepto las partidas relativas a asesoría y capacitación, ayudas diversas y propaganda; las remuneraciones de los servidores públicos; las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales para la hacienda estatal, incluyendo las correspondientes a inversión pública de años anteriores; las obligaciones convenidas con los otros niveles de gobierno para la ejecución de programas y obras de beneficio para el estado; el servicio de deuda pública y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y las erogaciones determinadas en las leyes o por mandato judicial. El ejecutivo del Estado no podrá realizar la contratación de plazas adicionales, recontrataciones, cubrir plazas vacantes, ejercer los recursos excedentes ni las facultades para realizar las reasignaciones o aumentos de gasto.

Asimismo, continuarán vigentes las disposiciones relativas a la administración, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y a la información, evaluación y control del ejercicio del gasto previstas en el presupuesto para el ejercicio anterior.

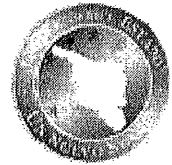
Derivado de lo anterior, esta Dependencia en estricto apego y cumplimiento de la normatividad antes citada así como también al acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, no realizó dentro del ejercicio fiscal 2012 contrataciones de Servicios de Consultorías, Asesoría ó Capacitación, toda vez que los pagos que se ejercieron dentro de la partida 33302 "Servicios de Consultorías" corresponden a contratos de servicios profesionales independientes que ya existían con anterioridad, los cuales, fueron renovados y ampliados en su vigencia en diciembre



SE

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-432/2012



del 2011, lo anterior en total apego a la normatividad aplicable y teniendo como premisa la necesidad de esta Unidad Administrativa de la prestación del servicio.

La operación y su consecuente pago fue una determinación de esta Secretaría debido a la obligación contractual adquirida en diciembre de 2011 de dar cumplimiento a los contratos antes mencionados ya que la falta del pago derivaría en un proceso de litigio en contra de esta Secretaría por los sujetos suscritos prestadores del servicio.

Es importante recalcar que el mismo artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal señala; "Los gastos de carácter obligatorio comprenderán: las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales para la hacienda estatal, incluyendo las correspondientes a inversión pública de años anteriores".

Por último, reiteramos nuestra más alta disposición al cumplimiento de las normas fiscalizadoras, mencionando como antecedente el hecho de que la Secretaría de Hacienda como ente generador de la normatividad del acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuaran en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 nos autorizó y transfirió la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la obligación contraída.

Observación 7.

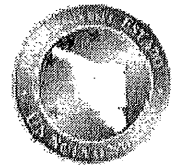
Observamos cargos presupuestales en los capítulos 3000 y 4000 por un total de \$10,825,715 que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo, cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficio No 011/13 del 26 de abril de 2013. El detalle se presenta en Anexo 4 al presente informe.



SE

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-432/2012

**Explicaciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:**

Al respecto me permito manifestar, que tal como se menciona la presente observación, derivado de las conciliaciones realizadas por esta Unidad Administrativa, se envió solicitud a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del soporte de 13 pólizas de diario y 3 órdenes de pago en los oficios No. 011/13 del 26 de abril de 2013 y oficio 023/13 de fecha 13 de junio del presente con la finalidad de contar en nuestros archivos administrativos con el soporte documental antes mencionado. Derivado de lo anterior, envío a Usted copia simple para su debida solventación de las pólizas de diario 149791, 135598, 150127 y 149936 requerido por la Secretaría de la Contraloría General y objeto de la observación.

**Se anexa copia de oficios No. 011/13, No. 023/13 para pronta referencia.*

Con respecto a las pólizas de diario 150128, 150135, 150142 y las órdenes de pago 55622, 43900 y 55941, derivado del procedimiento de digitalización de las pólizas de diario y órdenes de pago por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, continuamos en la espera del envío de las mismas, en el entendido de que una vez recibida la documentación de mérito la enviaremos para efectos de solventación a la Secretaría de la Contraloría General a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental.
Archivo.